**Intervención de la señora Alana Zuloaga, Viceministra de Política Interior y Seguridad Jurídica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Justicia y Paz**

El gobierno bolivariano, a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, ente rector en materia de seguridad ciudadana, ha impulsado durante los últimos cinco años un conjunto de políticas públicas orientadas a la protección, defensa y garantía de los derechos humanos.

Pese a los efectos perversos generados por las medidas coercitivas unilaterales, que solo en el periodo 2019 – 2021 causaron daños por más de 512 millones de dólares a la gestión del Ministerio, el trabajo se ha mantenido y desarrollado atendiendo a todas las dimensiones estratégicas de nuestra competencia.

Ejemplo de ello:

1. Fortalecimos e impulsamos el modelo policial bolivariano, fundado en el respeto a los derechos humanos, la profesionalización policial y la proximidad comunitaria. Para ello se tomaron acciones como la revisión y actualización de los manuales y normas de procedimientos aplicables en el control de manifestaciones, así como para la actuación de grupos tácticos a la hora de realizar el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, tarea que se abordó con apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
2. También en cooperación con dicha Oficina, se adecuaron servicios especializados, contribuyendo al proceso de reestructuración de la Policía Nacional Bolivariana, con un enfoque garantista de derechos.
3. Avanzamos en la formación profesional, técnica y científica policial y de los demás órganos de seguridad ciudadana, a través de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) y en alianza con otros actores, como el Comité Internacional de la Cruz Roja. En este sentido, se realizó una revisión periódica de los pensum de estudios relacionados con derechos humanos, para cualificar cada vez más la calidad educativa.
4. Se creó́ por ley la Comisionaduría Nacional de Derechos Humanos, instancia orientada a investigar disciplinariamente las denuncias de violación de derechos humanos que involucren a los órganos de policía, como ente de rango superior y con poder de acción supervisora sobre los órganos de control interno policial, avanzando en el fortalecimiento de los mecanismos disciplinarios en los cuerpos policiales y de investigación.
5. En el año 2018, la República renovó la política pública central en materia de seguridad ciudadana dando paso a la “Gran Misión Cuadrantes de Paz”. Bajo esta nueva política, se fortalece la territorialización y cercanía de la acción del Estado para atender a la población, brindando seguridad desde una concepción integral, preventiva, participativa y corresponsable, mucho más cercana al concepto de seguridad humana que viene promoviendo la Organización de las Naciones Unidas.
6. Dentro de los aspectos claves de la política de seguridad se encuentra el desarme voluntario de la población. En este aspecto, el gobierno nacional llevó a cabo la destrucción de 135.928 armas de fuego entre 2016 y julio de 2021, producto de las incautaciones, decomisos y las entregas voluntarias.
7. Las medidas preventivas, disuasivas, de intervención temprana y de mejoramiento de las acciones en el campo de la justicia, se han traducido en una constante disminución en el número de homicidios, según los datos oficiales auditables que genera el Observatorio Venezolano de la Seguridad (ente rector del Estado en la materia estadística vinculada a seguridad y criminalidad. Así, mientras en 2016 se registró una tasa de 56 homicidios por cada 100 mil habitantes, al año 2021, dicha tasa disminuyó hasta los 10 homicidios por cada 100 mil habitantes.
8. Por otra parte, en 2016 se creó la Oficina Nacional para la Atención Integral a las Víctimas de la Violencia, concebida como una institución que genera políticas para la atención a personas víctimas de violencia. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos brinda asistencia técnica para el fortalecimiento de esta Oficina, en todo el ámbito nacional.
9. Se dictaron las Normas de actuación de los funcionarios policiales y de investigación penal para la atención temprana y oportuna de víctimas de violencia de género, la recepción de denuncias y la actuación policial en los procesos de investigación con el objetivo de garantizar la correcta aplicación de la Ley Orgánica para el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
10. En el período de este informe, se reforzaron las medidas para prevenir y sancionar la trata de personas y se aprobó el Plan Nacional Contra la Trata de Personas 2021-2025, con el propósito de desarrollar una política integral en esta materia.
11. Entre 2017 y septiembre de 2021 se contabilizaron 30.191 manifestaciones públicas, evidenciando el pleno ejercicio del derecho a la reunión y manifestación en el país.
12. Se implementó un protocolo unificando los Criterios y Procedimientos de Atención, Seguimiento, Control y Evaluación en Materia de Atención a Víctimas de violencia, garantizando el precepto constitucional y fundamentado en los derechos humanos.
13. Se continúa avanzando en la transformación de las condiciones de los sitios de retención preventiva en sedes policiales, con importantes aportes de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos.

De esta manera, seguimos trabajando arduamente por el debido cumplimiento de las garantías de la dignidad del pueblo venezolano.